

do en a de de, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de, según acredite con, enterado del proyecto y pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles Pintor Zabaleta, Imperio y travesía de Obispo Basulto de Torreperogil, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, ofrece la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dicho proyecto y pliego de condiciones.
(Fecha y firma.)

Torreperogil, 7 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.850-C.

Resolución del Ayuntamiento de Urnieta (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización del polígono que se cita.

Se anuncia subasta pública con carácter de urgencia, a efectos de reducción del plazo de convocatoria, para contratar las obras de urbanización del polígono 29 de Urnieta, según proyecto del Ar-

quitecto don Juan María Aguirre, que puede examinarse en Secretaría.

El tipo de licitación en baja es de 2.888.943 pesetas, excluidas indemnizaciones y sin límite en los desgloses o disminuciones de obra que acuerde al Ayuntamiento, debiendo los licitadores constituir fianza provisional de 57.779 pesetas y el adjudicatario de 115.558 pesetas, la definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de un año desde la formalización del contrato, salvo las de terminación, que se acordarán al ritmo de las construcciones previstas para dicho polígono.

Las proposiciones, acomodadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, e irán acompañadas del resguardo de fianza provisional, de la declaración jurada de no afectar incompatibilidad ni incapacidad al proponente, del carnet de Empresa con responsabilidad y de justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial y de la seguridad social. Se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento en plica cerrada y hasta las veinticuatro horas del día final del plazo indicado.

Se advierte que están obtenidas las autorizaciones pertinentes, que los créditos necesarios se obtendrán de los propietarios del polígono afectados por la urbanización y que los propietarios tienen derecho de tanteo en plazo de tres días para solicitar la adjudicación según la proposición más ventajosa, lo que podrán hacer en el acto de apertura de plicas para el que quedan citados, según acuerdo municipal que se les ha notificado al efecto y obra en el expediente.

Regirán también las normas del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, en nombre de, enterado del anuncio y pliego de condiciones del Ayuntamiento de Urnieta para contratar las obras de urbanización del polígono 29 de dicha villa, presta conformidad a las mismas y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letra y número), según los precios unitarios del proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Urnieta, 19 de febrero de 1973.—El Alcalde.—2.744-A.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de marzo de 1973 por el buque «Tercero Río Sil», de la matrícula de Gijón, folio 1864, al buque, de la matrícula de Huelva, «Hermanos Pelayo Malvárez», folio 1018.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1862 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de abril de 1973.—El Juez, José F. de Querol. 3.394-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 532.659 de entrada y 3.246 de registro correspondiente al 17 de diciembre de 1969, cons-

tituido por el Banco Central, en garantía de «Unión Naval de Levante, S. A.», en valores, por un nominal de 420.000 pesetas (Rfa. 1.292/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Administrador.—3.945-C.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

A efectos de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se notifica el extravío de cincuenta y cinco cupones de la Deuda Amortizable, al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, de las series y numeración que se indican: Serie A, número 137.451/99 y serie B, número 46.676/81.

Si en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha formulado reclamación alguna ante esta Delegación, se procederá a la anulación de los cupones indicados, perdiendo totalmente su valor a todos los efectos.

San Sebastián, 6 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago.—3.319-E.

LAS PALMAS (CANARIAS)

El Jefe de Aprovisionamiento del Arsenal de la Zona Marítima de Canarias, en oficio dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés números 25.916 de entrada y 14.242 de registro, constituido el día 20 de junio de 1970, por un importe de 22.340 pesetas, por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.».

Astilleros y Varaderos de Gran Canaria, a disposición del Jefe de Aprovisionamiento del Arsenal de Las Palmas, para las «Obras de varada en la fragata «Magallanes», expediente V-011-P-70.Cn., veintidós mil trescientas cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda.—3.574-E.

OVIEDO

Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que los interesados o representantes legales formulen oposición que justifique su derecho de propiedad, o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Oviedo, 2 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda.—3.188-E.

OTROS ANUNCIOS

Necesarios sin interés

Fecha de constitución D. M. A.	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe Pesetas	Fecha de constitución D. M. A.	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe Pesetas
4-1-1951	48	12.527	Virginia Sanyos	2.000	12-6-1951	1.349	13.264	Antonio Rodriguez Panas	1.000
4-1-1951	54	12.528	Francisco Campomanes Iglesias	1.000	13-6-1951	1.362	13.276	Celestino Gonzalez Llanes	1.000
4-1-1951	55	12.530	Angel Diaz Acebal	600	13-6-1951	1.362	13.272	Donato Manuel Mendez Suarez	800
4-1-1951	79	12.548	Pagador de Obras Públicas	1.753	15-6-1951	1.369	13.281	Ramon Garcia Losa	1.000
4-1-1951	84	12.553	Pagador de Obras Públicas	551	18-6-1951	1.384	13.288	Secretario del Juzgado de Instruc- cion numero 1 de Oviedo	1.700
4-1-1951	86	12.555	Pagador de Obras Públicas	628	19-6-1951	1.392	13.293	Luis Gonzalez Castro	2.000
4-1-1951	89	12.557	Pagador de Obras Públicas	1.106	19-6-1951	1.396	13.295	Natividad Iglesias Castro	1.000
4-1-1951	90	12.558	Pagador de Obras Públicas	1.371	20-6-1951	1.400	13.299	Emilio Lierna Rodriguez	600
5-1-1951	109	12.565	Manuel Mesa Garcia	1.000	21-6-1951	1.410	13.307	Andrés Avelino Mendivil	1.000
9-1-1951	123	12.574	José Morales	1.000	22-6-1951	1.417	13.313	Angel Suarez Fernandez	5.000
11-1-1951	141	12.584	Celestino Perullera	1.000	25-6-1951	1.423	13.317	Electra del Viego, S. A.	1.346
11-1-1951	142	12.587	Jesús Muñoz Muñiz	25.000	26-6-1951	1.424	13.324	Ramón Palmeiro y Manuel Busto	1.000
11-1-1951	143	12.588	Benigno Garcia Cernuda	600	26-6-1951	1.430	13.328	Faustino Ibarra Alvarez	600
11-1-1951	143	12.590	Regino Suarez Garcia	2.000	28-6-1951	1.439	13.335	José Martinez Diaz	1.000
11-1-1951	146	12.591	Manuel Cancelo Montes	1.000	28-6-1951	1.452	13.348	Secretario del Juzgado de Instruc- cion de Villaviciosa	1.000
12-1-1951	161	12.596	Manuel Fuertes Menendez	2.000	3-7-1951	1.477	13.361	Ramón Blanco Sotura	1.000
12-1-1951	162	12.594	Emilio Vázquez Villa	1.000	3-7-1951	1.478	13.363	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Narcea	2.887
12-1-1951	164	12.599	Jesús Hernández Iglesias	600	5-7-1951	1.488	13.372	Jaime Ozores Peláez	600
12-1-1951	165	12.598	Manuel Rubio Pérez	1.000	5-7-1951	1.481	13.375	ENSIDESA	190.000
12-1-1951	167	12.606	Joaquín López	1.752	5-7-1951	1.496	13.379	ENSIDESA	892
12-1-1951	169	12.607	Ayuntamiento de Avilés	1.000	5-7-1951	1.497	13.378	ENSIDESA	4.995
16-1-1951	209	12.637	Claudio Fernández Losa	1.000	6-7-1951	1.512	13.394	ENSIDESA	4.937
16-1-1951	214	12.642	Benigno Gómez	1.000	7-7-1951	1.522	13.410	ENSIDESA	1.253
16-1-1951	215	12.641	José Pertierra Garrido	1.000	9-7-1951	1.535	13.414	Armando Diaz Garcia	113.256
16-1-1951	216	12.640	Aquilino Iglesias Gutiérrez	1.000	9-7-1951	1.535	13.414	Joaquín Alvarez Gonzalez	1.000
16-1-1951	217	12.639	Rosario Meana Sanyos	1.000	10-7-1951	1.547	13.425	Almacenista de Coloniales y Cere- ales	1.479
16-1-1951	219	12.634	Vicente Armayor Suárez	2.000	10-7-1951	1.551	13.429	Santos Fernández Fernández	600
18-1-1951	229	12.632	Francisco Armaya Suárez	600	12-7-1951	1.564	13.438	Angel Escobedo Villanueva	2.000
18-1-1951	229	12.652	Francisco Arroya Menéndez	600	19-7-1951	1.609	13.475	Juan R. López Gonzalez	600
18-1-1951	246	12.660	Manuel Bernúdez Garcia	2.000	20-7-1951	1.615	13.480	Hijos de Francisco Orejas, S. A.	5.900
18-1-1951	247	12.661	José Luis Rodriguez	2.000	20-7-1951	1.616	13.481	Marcelino Medio Castelles	1.000
19-1-1951	253	12.663	Jaime Rodriguez Francos	1.000	20-7-1951	1.617	13.482	Rafael Duarte Corbato	1.000
19-1-1951	254	12.667	Manuel de la Liaba	1.000	20-7-1951	1.619	13.484	Jesús Vázquez Garcia	2.000
19-1-1951	255	12.668	Manuel de la Liaba	1.000	21-7-1951	1.627	13.489	Emilio Rodriguez Gonzalez	1.000
19-1-1951	256	12.669	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Narcea	2.000	23-7-1951	1.649	13.501	Manuel Martinez Calleja	1.000
22-1-1951	271	12.679	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	23-7-1951	1.656	13.507	Jesús Fernández Fernández	2.000
23-1-1951	276	12.682	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	26-7-1951	1.661	13.510	José Armenteros Mateos	920
23-1-1951	277	12.683	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	27-7-1951	1.664	13.514	Manuel Serafin Francos Fernández	600
23-1-1951	278	12.684	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	2-8-1951	1.699	13.542	Gonzalo Valiente Alonso	600
24-1-1951	285	12.689	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	6-8-1951	1.706	13.548	Emilio Suárez Alvaroz	900
24-1-1951	286	12.690	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	6-8-1951	1.747	13.557	Blas Fernández Gallego	750
24-1-1951	287	12.691	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	7-8-1951	1.750	13.558	Miguel Garcia Fernandez	3.000
24-1-1951	288	12.692	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	11-8-1951	1.773	13.591	Angel Escobedo Villanueva	1.500
24-1-1951	291	12.693	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	14-8-1951	1.785	13.597	Manuel Diaz ernandez	1.000
25-1-1951	295	12.695	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	16-8-1951	1.790	13.602	José Llerandi Blanco	600
25-1-1951	299	12.698	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	17-8-1951	1.800	13.610	José Caso Vigil	600
30-1-1951	347	12.698	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	22-8-1951	1.828	13.621	Secretario del Juzgado de Luarca	5.000
2-2-1951	395	12.707	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	22-8-1951	1.831	13.634	Eleuterio Cana, Castro	1.000
3-2-1951	412	12.709	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	22-8-1951	1.832	13.636	Rufino Gutierrez Martinez	600
3-2-1951	414	12.712	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	25-8-1951	1.853	13.656	Secretario del Juzgado de Instruc- cion de Laviana	1.613
5-2-1951	443	12.725	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	27-8-1951	1.861	13.663	Manuela Luña Perez	1.000
6-2-1951	446	12.727	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	29-8-1951	1.874	13.672	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Avilés	2.207
6-2-1951	467	12.726	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	31-8-1951	1.883	13.681	Instancia de Avilés	2.125
6-2-1951	468	12.727	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	31-8-1951	1.884	13.683	Andrés Rodriguez Fernandez	800
6-2-1951	472	12.730	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	31-8-1951	1.886	13.684	Honorio de la Vega Martinez	800
6-2-1951	481	12.733	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	1-9-1951	1.895	13.688	José Antonio Argüelles López	600
8-2-1951	510	12.736	Instancia de Cangas de Narcea	2.000	4-9-1951	1.901	13.692	Miguel Llanes Rodriguez	600
10-2-1951	547	12.762	Instancia de Cangas de Narcea	2.000				Lorenzo Hortal Hortal	600
16-2-1951	570	12.785	Instancia de Cangas de Narcea	2.000					
19-2-1951	570	12.785	Instancia de Cangas de Narcea	2.000					
20-2-1951	572	12.798	Instancia de Cangas de Narcea	1.160					
21-2-1951	586	12.807	Instancia de Cangas de Narcea	600					
21-2-1951	587	12.809	Instancia de Cangas de Narcea	1.000					
23-2-1951	608	12.814	Instancia de Cangas de Narcea	3.000					
24-2-1951	707	12.819	Instancia de Cangas de Narcea	600					

24- 2-1951	709	12.820	Juan Sánchez Loredo	600	6- 9-1951	1.910	13.701	Llano Díaz Prieto	7.500
26- 2-1951	714	12.822	Ignacio Quintana Rodríguez	2.000	7- 9-1951	1.914	13.705	José María Suárez Arbestú	600
26- 2-1951	721	12.828	Pedro Rodríguez Giraldo	2.000	12- 9-1951	1.938	13.720	Secretario del Juzgado de Oviedo	2.000
26- 2-1951	722	12.827	Pedro Rodríguez Giraldo	2.000	12- 9-1951	1.939	13.719	Manuel Sánchez Zapico	2.500
27- 2-1951	726	12.832	Manuel Fernández Rodríguez	600	12- 9-1951	1.939b	13.722	Amador de la Liana Martínez	600
27- 2-1951	729	12.834	Maria del Carmen Fernández	1.000	13- 9-1951	1.940	13.721	Julian Fernández Gómez	1.000
27- 2-1951	734	12.837	Mercedes Rodríguez Valles	1.000	14- 9-1951	1.944	13.727	Alfredo Pérez González	600
27- 2-1951	736	12.850	Pagador Jefatura Obras Públicas	1.512	14- 9-1951	1.947	13.723	Jenaro Suárez Fernández	1.000
27- 2-1951	741	12.849	Pagador Jefatura Obras Públicas	710	15- 9-1951	1.955	13.734	Pagador de Obras Públicas	506
27- 2-1951	743	12.856	Antonio Huerga Llanza	2.000	15- 9-1951	1.959	13.738	Pagador de Obras Públicas	1.108
27- 2-1951	774	12.870	José Collado Collado	1.000	15- 9-1951	1.961	13.740	Pagador de Obras Públicas	747
2- 3-1951	770	12.871	Oliva Pertierra Menéndez	1.000	18- 9-1951	1.979	13.756	ENSIDESA	4.563
5- 3-1951	793	12.875	José Zapico Alvarez	1.000	23- 9-1951	2.025	13.816	ENSIDESA	595
8- 3-1951	817	12.890	José Agustín Enrique García	600	23- 9-1951	2.049	13.816	Secretario del Juzgado de Instruc-	5.000
13- 3-1951	837	12.904	José Miguel Carrion Junco	600	24- 9-1951	2.053	13.818	Antonio Falla Rodríguez	800
13- 3-1951	845	12.908	Macario Fernández Pérez	1.000	24- 9-1951	2.054	13.817	Avelino González Rodríguez	600
15- 3-1951	861	12.918	Francisco Flores Sierra	1.000	24- 9-1951	2.056	13.822	Secretario del Juzgado de Primera	
15- 3-1951	865	12.922	Marino González Llamas	1.000				Instancia de Avilés	
17- 3-1951	874	12.932	Silvino Isaac García García	600	25- 9-1951	2.074	13.826	José María Pando Cancado	50.018
17- 3-1951	875	12.931	José María García García	600	27- 9-1951	2.074	13.838	Manuel Suárez Bobes	600
21- 3-1951	884	12.936	Jacinto Rafael Solares Zapatero	600	27- 9-1951	2.078	13.857	José Fernández Rodríguez	1.000
27- 3-1951	918	12.966	Visitación Corruedo García	2.000	27- 9-1951	2.086	13.846	ENSIDESA	600
27- 3-1951	921	12.969	Enrique García Díaz	1.000	28- 9-1951	2.100	13.850	Eduardo Carbajales Amado	49.512
29- 3-1951	939	12.978	Juan González Avello	600	2-10-1951	2.127	13.879	ENSIDESA	600
31- 3-1951	957	12.983	Avelino Alonso Fernández	1.000	3-10-1951	2.151	13.897	ANSIDESA	1.500
2- 4-1951	964	12.986	Mauro Fernández Garrido	1.000	6-10-1951	2.164	13.907	ANSIDESA	6.000
2- 4-1951	967	12.998	José Luis Feliz Blanco	200	8-10-1951	2.167	13.910	ENSIDESA	524
2- 4-1951	974	13.001	Excmo. Ayuntamiento de Oviedo	694	6-10-1951	2.172	13.915	ENSIDESA	515
5- 4-1951	983	13.007	Celso Díaz Sánchez	1.000	6-10-1951	2.174	13.917	ENSIDESA	800
6- 4-1951	983	13.012	Victoriano Valdés González	1.000	6-10-1951	2.193	13.935	ENSIDESA	800
7- 4-1951	996	13.021	Julio Menéndez González	600	6-10-1951	2.202	13.947	ENSIDESA	174.072
10- 4-1951	1.004	13.021	Gumersindo Rubiri	600	8-10-1951	2.208	13.949	Eutimio Rodríguez Moro	600
10- 4-1951	1.006	13.023	Ataulfo Rodríguez Ceñal	1.000	10-10-1951	2.235	13.972	Victoriano Cortizo Díaz	600
10- 4-1951	1.007	13.020	Ayuntamiento de Boal	802	11-10-1951	2.246	13.882	Aurelio Villarejo Pérez	600
11- 4-1951	1.011	13.025	Secretario del Juzgado de Primera	10.000	13-10-1951	2.258	14.005	Ramón Díaz Fernández	800
			Instancia de Laviana	2.000				Francisco Humberto Rodríguez Gon-	
			Francisco García del Hierro	1.000				zález	
11- 4-1951	1.013	13.026	José Alonso Megido	1.000	18-10-1951	2.292	14.024	ENSIDESA	600
16- 4-1951	1.036	13.039	Maria Dopazo	1.000	18-10-1951	2.298	14.030	ENSIDESA	1.368
17- 4-1951	1.056	13.055	Maria Dopazo	1.000	18-10-1951	2.305	14.037	José Ramón Pérez Alonso	2.000
17- 4-1951	1.056	13.054	Maria Dopazo	1.000	18-10-1951	2.306	14.036	Braulio M. López Fernández	600
17- 4-1951	1.057	13.053	Maria Dopazo	1.000	18-10-1951	2.308	14.039	Maria Cueto Fuente	600
17- 4-1951	1.058	13.059	Josefa Segovia Alvarez	1.000	19-10-1951	2.312	14.043	Pedro Suarez Tortola	1.000
18- 4-1951	1.062	13.062	Dionisio Alonso Cantora	600	22-10-1951	2.329	14.055	ENSIDESA	1.000
23- 4-1951	1.068	13.060	José Alfredo Rocas Vigil	1.000	22-10-1951	2.331	14.057	ENSIDESA	7.040
23- 4-1951	1.068	13.061	Luis Sanz Normiella	1.000	22-10-1951	2.336	14.062	ENSIDESA	3.300
26- 4-1951	1.110	13.096	Miguel García Fernández	3.000	23-10-1951	2.337	14.063	ENSIDESA	4.800
26- 4-1951	1.111	13.099	José Pría Escobedo	5.000	23-10-1951	2.337	14.063	ENSIDESA	3.000
27- 4-1951	1.116	13.102	José María Mori González	503	23-10-1951	2.338	14.064	ENSIDESA	3.000
28- 4-1951	1.125	13.107	Ventura y Cosme, R. A.	2.000	23-10-1951	2.339	14.065	ENSIDESA	600
28- 4-1951	1.128	13.108	Antonio Mosquera Leorado	1.000	23-10-1951	2.360	14.083	Valentin Valdés Torner	800
30- 4-1951	1.134	13.113	José Manuel García Díez	1.000	25-10-1951	2.370	14.082	Emilio Alfonso Vela Prieto	800
7- 5-1951	1.151	13.125	José María Iglesias Fernández	600	25-10-1951	2.371	14.083	Manuel Rodríguez Frojuco	1.000
7- 5-1951	1.159	13.128	Ramón Rodríguez Carlos	1.000	25-10-1951	2.372	14.085	Luis Alvarez González	1.000
9- 5-1951	1.161	13.129	José Rodríguez	1.000	25-10-1951	2.373	14.094	Luis Alvarez González	1.000
9- 5-1951	1.162	13.121	Jesús Prado Heres	2.000	26-10-1951	2.378	14.098	Antonio Lucianes y Joaquín Casado	2.000
11- 5-1951	1.173	13.140	Sebastián López Fornerita	1.000	26-10-1951	2.379	14.099	Jefe del Servicio de Contribución	
12- 5-1951	1.175	13.142	Antonio Morriera	1.000				del Estado	16.989
14- 5-1951	1.188	13.151	Delegado del Instituto Nacional de	1.000	26-10-1951	2.381	14.100	Secretario del Juzgado de Primera	
			la Vivienda	12.480				Instancia de Llanes	1.500
16- 5-1951	1.198	13.157	Luis Fernández Sirvet	1.000	26-10-1951	2.384	14.103	José González Martínez	1.000
17- 5-1951	1.203	13.159	Marcelino Pérez Menendez	600	27-10-1951	2.400	14.118	Recaudador 1.ª Zona de Oviedo	635
17- 5-1951	1.205	13.162	Delegado comarcal del Instituto Na-	562	31-10-1951	2.413	14.132	Amador Méndez Fernández	600
			cional de la Vivienda		31-10-1951	2.419	14.131	Secretario del Juzgado de Primera	
17- 5-1951	1.206	13.161	Delegado comarcal del Instituto Na-	19.093				Instancia de Laviana	13.770
			cional de la Vivienda		2-11-1951	2.428	14.137	Hugo García Fernández	600
25- 5-1951	1.244	13.195	Gervasio María de Bastos Fernan-	600	3-11-1951	2.443	14.150	Ramón González Fernández	600
			dez	600	5-11-1951	2.447	14.151	Ramón Manuel Francisco García	600
25- 5-1951	1.255	13.204	José Gómez Gómez	1.000	5-11-1951	2.452	14.155	Aurelio López González	600
25- 5-1951	1.258	13.206	Federico Fernández Navarro-Hevia	600	5-11-1951	2.457	14.159	Secretario del Juzgado de Instruc-	3.000
28- 5-1951	1.256	13.203	Ignacio Gómez Gómez	600	5-11-1951	2.458	14.158	Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
2- 6-1951	1.291	13.223	José Antonio Aladro Iglesias	600	8-11-1951	2.465	14.162	Secretario del Juzgado de Instruc-	600
6- 6-1951	1.317	13.242	Celestino Casimiro Suárez García	600	14-11-1951	2.497	14.184	Secretario del Juzgado de Instruc-	600
11- 6-1951	1.344	13.259	Secretario del Juzgado de Primera	1.000	15-11-1951	2.501	14.187	Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
			Instancia de Cargas de Onís	1.000				ción de Oviedo	1.000
			Belarmino Canal de la Huerta	1.000				ción de Oviedo	600
11- 6-1951	1.347	13.262						Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción de Oviedo	600
								Secretario del Juzgado de Instruc-	1.000
								ción	

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rubén Vázquez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en la finca «Coto Vera», término municipal de Mérida o Aljucén (Badajoz), inculcado en el expediente número 969/1972, instruido por descubrimiento de 25.015 litros gas-oil cupo agrícola, mercancía valorada en 106.314 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de junio de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz a 7 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3 389-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan García (a) «Juanete», cuyo último domicilio conocido era en Jerez de la Frontera (Cádiz), quiosco de la plaza Arenal, inculcado en el expediente número 83/70, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco y otros géneros, mercancía valorada en pesetas 101.183,16, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de mayo de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión con asistencia obligatoria o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz a 9 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.391-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Claudio Mario Polledo, Ernesto Adolfo Baizán, Juan Bautista Mario Polledo y Jorge Baizán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Buenos Aires (Argentina), inculcados en el expediente número 145/71, instruido por

Fecha de constitución D. M. A.	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe Pesetas
16-11-1951	2.508	14.191	Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo	1.000
21-11-1951	2.531	14.202	Ramón Villa Piquero	1.000
21-11-1951	2.532	14.203	Juan Ramón González Suarez	600
23-11-1951	2.535	14.220	Celestino González Longe	600
24-11-1951	2.560	14.222	Secretario Judicial de Castropol	2.000
26-11-1951	2.575	14.232	Secretario del Juzgado de Laviana	5.000
3-12-1951	2.589	14.254	José Antonio Alvarez Montamorio	600
3-12-1951	2.600	14.453	Ayuntamiento de Siero	797
3-12-1951	2.609	14.260	Ayuntamiento de Siero	700
4-12-1951	2.621	14.275	Representante «Tabacalera, S. A.»	682
5-12-1951	2.679	14.305	Representante «Tabacalera, S. A.»	668
11-12-1951	2.688	14.332	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mieres	1.350
12-12-1951	2.741	14.381	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mieres	1.480
13-12-1951	2.763	14.376	Manuel Méndez Fernández	600
15-12-1951	2.812	14.445	ENSIDESA	85.488
18-12-1951	2.895	14.523	José María Peláez Peláez	600
19-12-1951	2.903	14.535	Lino Vicente García Santamarina	600
19-12-1951	2.904	14.538	José Bernardo Loredo Rodríguez	600
21-12-1951	2.919	14.548	José Bernardo Loredo Rodríguez	9.840
21-12-1951	2.974	14.601	José Robles Elvira	1.000
22-12-1951	2.976	14.604	ENSIDESA	820

Fecha de constitución D. M. A.	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe Pesetas
22-12-1951	2.977	14.605	ENSIDESA	820
22-12-1951	2.995	14.625	ENSIDESA	600
22-12-1951	3.000	14.628	*Ferrocarriiles Vasco Asturianos, Sociedad Anónima	550
26-12-1951	3.023	14.647	Salvador José Méndez García	600
		Total		1.121.988

Provisional para subastas

Fecha de constitución D. M. A.	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe Pesetas
18-6-1951	1.381	365	Angel Diaz Conde	6.260
19-11-1951	2.521	404	Belarmino Rubio	25.430
		Total		31.690

aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 598.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de mayo de 1973, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 9 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.392-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Javier Suárez Sánchez y a su padre, José Suárez Tijera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, sin más datos, inculcados en el expediente número 103/73, instruido por aprehensión y descubrimiento de haschis, mercancía valorada en 16.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 2 de mayo de 1973, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.716-E.

MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Moisés González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida de Bruselas, 47, inculcado en el expediente número 196/1972, instruido por aprehensión de automóvil «Mercedes» M-6.037-A, mercancía valorada en 700.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 7 de mayo de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 10 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.444-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Campo Uralde.

Domicilio: Barantevilla (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 2,52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ayuda.

Término municipal en que radicarán las obras: Barantevilla (Alava).

Destino de aprovechamiento: Riego de 3,7620 hectáreas.

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, 4, 1.º A. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—772-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Hipólito Castillo Cadiñanos, Virgilio y Jaime Orbananos Ruiz.

Domicilio en Haro (Logroño), calle Calvo Sotelo, núm. 3.

Cantidad de agua que se pide: 2,58 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Haro (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riego de 3,8480 hectáreas.

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, Calle Fray Luis Amigó, 4, 1.º A. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, n.º 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—776-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Justa Vallejo Brillas y don Dionisio Gordejuela González.

Domicilio: Zambrana (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 1,69 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

Término municipal en que radicarán las obras: Barantevilla (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 2,5160 hectáreas.

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, 4, primero-A. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—774-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Exp. 1.709

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Olivares Zamora y hermanos, vecino de Orcera (Jaén), calle Genaro de la Parra, número 19.

Nombre del representante en Córdoba: «Hidrosur, S. A.», calle Reyes Católicos, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 44,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Segura de la Sierra (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.849-C.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Anónima de Revalorizaciones Agrícolas de Huelva», representada por don Martiel François Montagne y la «Cooperativa Agrícola del Río Piedra», representada por don Narciso Martín Navarro, calle Aduana, número 1, Ayamonte (Huelva).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 99,60 litros segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Piedras.

Término municipal en que se situa la toma: Lepe (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—936-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Susperregui Uranga.

Clase de aprovechamiento: Vivero de truchas.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Errotazar.

Término municipal en que radicarán las obras: Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ac-

to todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—876-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández López.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río «Rego da Chousa Grande» o «Da Canda».

Término municipal en que radicarán las obras: Frades (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—879-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Alcorlo, sector XI, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.610-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Andrés Ayllón Alcorlo	El Val	4	338	Cereal 3. ^a	0,3000
2	Bonifacio Alonso Gil	El Val	4	334	Cereal 3. ^a	0,0800
3	Estanislao Felipe Sanz	El Val	4	335	Cereal 3. ^a	0,0800
4	Bonifacio Alonso Gil	El Val	4	336	Cereal 3. ^a	0,1500
5	Roque Alonso Gil	El Val	4	337	Cereal 3. ^a	0,1500
6	María Sanz Esteban	El Val	4	344	Cereal 3. ^a	0,1650
7	Pedro Felipe Sanz	El Val	4	343	Cereal 3. ^a y muro de piedra.	0,0410
8	Estanislao Felipe Sanz	El Val	4	342	Cereal 3. ^a	0,0470
9	Eulogio Sanz Esteban	El Val	4	341	Cereal 3. ^a	0,0500
10	Luisa Sanz Atienza	El Val	4	341	Cereal 3. ^a	0,0380
11	Justo Sanz Gil	El Val	4	340	Cereal 3. ^a y muro de piedra.	0,0600
12	Flora Sanz Gil	El Val	4	339	Cereal 3. ^a	0,0600
13	Jesús Esteban Llorente (menor)	El Val	4	373	Cereal 3. ^a	0,0450
14	Mariano Sanz Vacas	El Val	4	374	Cereal 3. ^a	0,0500
15	Crescencio Ayllón Esteban	El Val	4	375	Cereal 3. ^a	0,0350
16	Raimundo Sanz y Sanz	El Val	4	376	Cereal 3. ^a	0,0940
17	Vicente Alonso Calleja	El Val	4	372	Cereal 3. ^a	0,1510
18	Sebastiana Esteban Llorente	El Val	4	377	Cereal 3. ^a	0,1070
19	Flora Sanz Gil	El Val	4	379	Cereal 3. ^a	0,0630
20	Venancio Llorente Masa	El Val	4	382	Cereal 3. ^a	0,1050
21	Juan Felipe Vacas	El Val	4	383	Cereal 3. ^a	0,0420
22	Leoncio Esteban Llorente	El Val	4	386	Cereal 3. ^a	0,0360
23	Antonio San Mateo Alcorlo	El Val	4	387	Cereal 3. ^a	0,0360
24	Jesús Sanz Gil	El Val	4	388	Cereal 3. ^a	0,1750
25	Pedro Somolinos Gil	El Val	4	389	Cereal 3. ^a	0,0620
26	Luciano Llorente Alcorlo	El Val	4	391	Cereal 3. ^a	0,0340
27	Sebastiana Esteban Llorente	El Val	4	392	Cereal 3. ^a	0,0380
28	María Sanz Esteban	El Val	4	393	Cereal 3. ^a	0,0380
29	Pedro Somolinos Gil	El Val	4	394	Cereal 3. ^a	0,0380
30	Julián Alonso Calleja	El Val	4	396	Cereal 3. ^a	0,0600
31	Jesús Esteban Llorente (menor)	El Val	4	398	Cereal 3. ^a	0,0400
32	Sabas del Amo Vacas	El Val	4	402	Cereal 3. ^a	0,0400
33	Petra Ujados Ilana	El Val	4	403	Cereal 3. ^a	0,0650
34	Antonio del Amo San Mateo	El Val	4	404	Cereal 3. ^a	0,0330
35	Teresa San Mateo Alcorlo	El Val	4	405	Cereal 3. ^a	0,0380
36	Bartolomé San Mateo Alcorlo	El Val	4	408	Cereal 3. ^a	0,0470
37	Antonio San Mateo Alcorlo	El Val	4	412	Cereal 3. ^a	0,0540
38	Clemente de la Cruz García	El Val	4	413	Cereal 3. ^a	0,0540
39	Mariano Sanz Vacas	El Val	4	414	Cereal 3. ^a	0,0560
40	Pedro Somolinos Gil	El Val	4	415	Cereal 3. ^a	0,0920
41	Mariano Masa Fraguas	El Val	4	419	Cereal 3. ^a	0,0520
42	Hilario Alcorlo Gil	El Val	4	420	Cereal 3. ^a	0,0530
43	María Sanz Esteban	El Val	4	422	Cereal 3. ^a	0,0520
44	Francisco Alonso Felipe	El Val	4	423	Cereal 3. ^a	0,0530
45	Francisco Calleja Alonso	El Val	4	424	Cereal 3. ^a	0,0780
46	Sebastiana Esteban Llorente	El Val	4	425	Cereal 3. ^a	0,0540
47	María Alcorlo Esteban	El Val	4	433	Cereal 3. ^a	0,0330
48	Julián Alonso Calleja	El Val	4	434	Cereal 3. ^a	0,0330
49	Sebastiana Esteban Llorente	El Val	4	435	Cereal 3. ^a	0,0620
50	Pedro Somolinos Gil	El Val	4	440	Cereal 3. ^a	0,0750
51	Estanislao Felipe Sanz	El Val	4	371	Cereal 3. ^a	0,0120
52	Miguel Ayllón Alcorlo	El Val	4	378	Cereal 3. ^a	0,0770
53	Félix Atienza Martín	El Val	4	380	Cereal 3. ^a	0,0830
54	Jesús Alcorlo Martín	El Val	4	381	Cereal 3. ^a	0,0350
55	Alfonso Ongil	El Val	4	384	Cereal 3. ^a	0,0490
56	Estanislao Masa Vacas	El Val	4	385	Cereal 3. ^a	0,0360
57	Santos Llorente Fraguas	El Val	4	390	Cereal 3. ^a	0,0980
58	Felipe Ujados Ilana	El Val	4	392	Cereal 3. ^a	0,0600
59	Bonifacio Alonso Gil	El Val	4	393/394	Cereal 3. ^a	0,0280
60	Leoncio Esteban Llorente	El Val	4	396	Cereal 3. ^a	0,0340
61	Antonio San Mateo Alcorlo	El Val	4	398	Cereal 3. ^a	0,0320
62	Tomás San Mateo Alcorlo	El Val	4	402	Cereal 3. ^a	0,0190
63	Félix Alcorlo Alcorlo	El Val	4	403	Cereal 3. ^a	0,0090
64	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Val	4	404	Cereal 3. ^a	0,0080
65	Felisa Esteban Masa	El Val	4	405	Cereal 3. ^a	0,0280
66	Petra Ujados Ilana	El Val	4	408	Cereal 3. ^a	0,0120
67	Elías Llorente Masa	El Val	4	412	Cereal 3. ^a	0,0060
68	Juan Atienza Martín	El Val	4	413	Cereal 3. ^a	0,1930
69	Jesús Esteban Llorente (menor)	El Val	4	414	Cereal 3. ^a	0,0340
70	Nicasio San Mateo Alcorlo	El Val	4	415	Cereal 3. ^a	0,0170
71	Félix Alcorlo Alcorlo	El Val	4	419	Cereal 3. ^a	0,0200
72	Jesús Alcorlo Martín	El Val	4	420	Cereal 3. ^a	0,1190
73	Juana Somolinos Ayllón	El Val	4	426	Cereal 3. ^a	0,0590
74	Francisco Alonso Felipe	El Val	4	427	Cereal 3. ^a	0,0930
75	Juan Sanz Gil	El Val	4	432	Cereal 3. ^a	0,0380
76	Abdón Sanz Gil	El Val	4	436/438	Cereal 3. ^a	0,0130
77	Justo Sanz Gil	El Val	4	439/440	Cereal 3. ^a	0,0030
78	Pedro Vacas Llorente	El Val	4	597	Cereal 3. ^a	0,0320
79	Tomás Vacas Llorente	El Val	4	600/599	Cereal 3. ^a	0,0560
80	Acisculo Llorente Marcos	El Val	4	601	Cereal 3. ^a	0,0600
81	Lucio Ujados Masa	El Val	4	607	Cereal 3. ^a	0,0570
82	Ambrosio Vacas Llorente	El Val	4	598	Cereal 3. ^a	0,1720
83	Antonio San Mateo Alcorlo	El Val	4	608	Cereal 3. ^a	0,0190
84	Teresa San Mateo Alcorlo	El Val	4	608	Cereal 3. ^a	0,0130

Finca numero	Propietario	Paraje	Poblacion	Partida	Cultivo	Superficie a expropiar Hectareas
85	Marcelino Alcorlo Martin	El Val	4	658	Cereal 3. ^a	0.0400
86	Valeriano Alonso Alcorlo	El Val	4	615	Cereal 3. ^a	0.0350
87	Rafael Felipe Sanz	El Val	4	611	Cereal 3. ^a	0.0350
88	Rafael Felipe Sanz	El Val	4	612	Cereal 3. ^a	0.0346
89	Alvaro Esteban Llorente	El Val	4	613	Cereal 3. ^a	0.0710
90	Alicia Ongil Alcorlo	Aliazares	4	639	Cereal 3. ^a	0.0230
91	Tomás Vacas Llorente	Aliazares	4	638	Cereal 3. ^a	0.0200
92	Tomás Vacas Llorente	Aliazares	4	640/641	Cereal 3. ^a	0.0650
93	Alfonso Ilana Llorente	Aliazares	4	637	Cereal 3. ^a	0.0350
94	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Aliazares	4	634	Cereal 3. ^a	0.1356
95	Balbina Vacas Vacas	Aliazares	4	644	Cereal 3. ^a	0.1500
96	Guillermo Alonso Felipe	Aliazares	4	653	Cereal 3. ^a	0.0280
97	Julian Alcorlo Esteban	Aliazares	4	655	Cereal 3. ^a	0.1120
98	Agustín Esteban Vacas	Aliazares	4	656	Cereal 3. ^a	0.0390
99	Estanislao Masa Vacas	Aliazares	4	651	Cereal 3. ^a	0.0380
100	Tomasa Ayllón Esteban	Aliazares	4	697	Cereal 3. ^a	0.0430
101	Fructuosa Masa Santos	Las Quiñonadas	4	698	Cereal 3. ^a	0.0160
102	Clemente de la Cruz García	Las Quiñonadas	4	699	Cereal 3. ^a	0.0180
103	Clemente de la Cruz García	Las Quiñonadas	4	698	Cereal 3. ^a	0.0260
104	Rafael Vacas Ayllón	Las Quiñonadas	4	711	Cereal 3. ^a	0.0230
105	María Sanz Esteban	Las Quiñonadas	4	712	Cereal 3. ^a	0.0110
106	Tomás Vacas Llorente	Las Quiñonadas	4	713	Cereal 3. ^a	0.0130
107	Tomás Vacas Llorente	Las Quiñonadas	4	707	Cereal 3. ^a	0.0110
108	Fabian Gómez Méndez	Las Quiñonadas	4	708	Cereal 3. ^a	0.0280
109	Acisculo Llorente Masa	Las Quiñonadas	4	713	Cereal 3. ^a	0.0310
110	Baldomero Alonso Calleja	Las Quiñonadas	4	713	Cereal 3. ^a	0.0550
111	Santos Masa Fraguas	Las Quiñonadas	4	739	Cereal 3. ^a	0.0730
112	Nicasia San Mateo Alcorlo	El Val	4	698	Cereal 3. ^a	0.0240
113	Bartolomé San Mateo Alcorlo	El Val	4	698	Cereal 3. ^a	0.0260
114	Celedonio Gismera Llorente	El Val	4	599	Cereal 3. ^a	0.1180
115	Evartista Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	174	Cereal 3. ^a y muro de piedra	0.2130
116	Antonio Alcorlo Barrero	Casa del Val	4	173	Cereal 3. ^a	0.1020
117	Jesús Veguillas de las Heras	Casa del Val	4	172	Cereal 3. ^a	0.0370
118	Balbina Vacas Vacas	Casa del Val	4	171	Cereal 3. ^a	0.1180
119	José Esteban Llorente	Casa del Val	4	170	Cereal 3. ^a	0.0580
120	José Esteban Llorente	Casa del Val	4	167	Cereal 3. ^a	0.0280
121	Juana Somolinos Ayllón	Casa del Val	4	166	Cereal 3. ^a	0.0750
122	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	162	Cereal 3. ^a	0.1070
123	Venancio Llorente Masa	Casa del Val	4	161	Cereal 3. ^a	0.1240
124	Raimundo Sanz Sanz	Casa del Val	4	161	Cereal 3. ^a	0.1240
125	Berito Sanz del Amo	Casa del Val	4	160	Cereal 3. ^a	0.2200
126	María Sanz Esteban	Casa del Val	4	160	Cereal 3. ^a	0.2580
127	Apolinar Sanz del Amo	Casa del Val	4	153	Cereal 3. ^a	0.1420
128	Carlos Ujados Masa	Casa del Val	4	152	Cereal 3. ^a	0.1390
129	Francisco Felipe Vacas	Casa del Val	4	147	Cereal 3. ^a	0.1780
130	Petra Ujados Ilana	Casa del Val	4	142	Cereal 3. ^a	0.0870
131	Luciano Llorente	Casa del Val	4	142	Cereal 3. ^a	0.1450
132	Baldomera Alonso Calleja	Casa del Val	4	141/140	Cereal 3. ^a	0.2900
133	Francisco Alonso Felipe	Casa del Val	4	131	Cereal 3. ^a	0.0530
134	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	132	Cereal 3. ^a	0.0590
135	Estanislao Masa Vacas	Casa del Val	4	133	Cereal 3. ^a	0.2250
136	Hilario Alcorlo Gil	Casa del Val	4	130	Cereal 3. ^a	0.2050
137	Agustín Esteban Vacas	Casa del Val	4	129	Cereal 3. ^a	0.2180
138	Antonio San Mateo Alcorlo	Casa del Val	4	124	Cereal 3. ^a	0.1000
139	Tomás San Mateo Alcorlo	Casa del Val	4	127	Cereal 3. ^a	0.1820
140	Antonio del Amo San Mateo	Casa del Val	4	125	Cereal 3. ^a	0.1150
141	Nicasia San Mateo Alcorlo	Casa del Val	4	125	Cereal 3. ^a	0.1150
142	Teresa San Mateo Alcorlo	Casa del Val	4	126	Cereal 3. ^a	0.2340
143	Manuel Araujo Yuste	Casa del Val	4	122	Cereal 3. ^a	0.2580
144	Acisculo Llorente Marcos	Casa del Val	4	121	Cereal 3. ^a	0.0780
145	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Casa del Val	4	120	Cereal 3. ^a	0.0780
146	Jesús Esteban Llorente	Casa del Val	4	119	Cereal 3. ^a	0.1570
147	Mariano Alcorlo Lozano	Casa del Val	4	118	Cereal 3. ^a	0.0780
148	Narcisa Alcorlo Lozano	Casa del Val	4	118	Cereal 3. ^a	0.0780
149	Francisco Calleja Alonso	Casa del Val	4	118	Cereal 3. ^a	0.1450
150	Marcelino Alcorlo Martin	Casa del Val	4	117	Cereal 3. ^a	0.2780
151	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Casa del Val	4	76/77	Cereal 3. ^a	0.1130
152	Anacleto Sanz Esteban	Casa del Val	4	78/79	Cereal 3. ^a	0.1130
153	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	80/81	Cereal 3. ^a	0.1130
154	Estanislao Felipe Sanz	Casa del Val	4	75	Cereal 3. ^a	0.3650
155	Francisco Felipe Vacas	Casa del Val	4	74	Cereal 3. ^a	0.1570
156	Manuel Araujo Yuste	Casa del Val	4	73	Cereal 3. ^a	0.1570
157	Miguel Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	72	Cereal 3. ^a	0.0610
158	Andrés Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	71	Cereal 3. ^a	0.0610
159	Anacleto Sanz Esteban	Casa del Val	4	70	Cereal 3. ^a	0.1030
160	Eulogia Sanz Esteban	Casa del Val	4	69	Cereal 3. ^a	0.1030
161	Santos Llorente Fraguas	Casa del Val	4	68	Cereal 3. ^a	0.3030
162	Domingo Felipe Alonso	Casa del Val	4	67	Cereal 3. ^a	0.1330
163	Tomás San Mateo Alcorlo	Casa del Val	4	67	Cereal 3. ^a	0.1330
164	Felipe Ujados Ilana	Casa del Val	4	67	Cereal 3. ^a	0.1330
165	Félix Alonso Gil	Casa del Val	4	60	Cereal 3. ^a y muro de piedra	0.1450
166	Juan Atienza Martín	Casa del Val	4	65	Cereal 3. ^a	0.0830
167	Manuel Araujo Yuste	Casa del Val	4	64	Cereal 3. ^a	0.0830
168	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Casa del Val	4	63	Cereal 3. ^a	0.0830
169	María Sanz Esteban	Casa del Val	4	61	Cereal 3. ^a	0.0320
170	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	62	Cereal 3. ^a	0.0510
171	Anacleto Sanz Esteban	Casa del Val	4	60	Cereal 3. ^a	0.0970

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
172	Acisculo Llorente Mercos	Casa del Val	4	59	Cereal 3. ^a	0,0970
173	Anacleto Sanz Esteban	Casa del Val	4	58	Cereal 3. ^a	0,0170
174	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Casa del Val	4	58	Cereal 3. ^a	0,0520
175	Félix Alcorlo Alcorlo	Casa del Val	4	56	Cereal 3. ^a	0,1100
176	Brigida Alcorlo Lozano	Casa del Val	4	55	Cereal 3. ^a	0,0410
177	Evarista Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	57	Cereal 3. ^a	0,1120
178	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Casa del Val	4	54	Cereal 3. ^a	0,0960
179	Mariano Sanz Vacas	Casa del Val	4	53	Cereal 3. ^a	0,1690
180	Rafael Vacas Ayllón	Casa del Val	4	53	Cereal 3. ^a	0,1690
181	Julian Alonso Calleja	Casa del Val	4	52	Cereal 3. ^a	0,2050
182	Bonifacio Alonso Gil	Casa del Val	4	50	Cereal 3. ^a	0,0680
183	Jesús del Amo Vacas	Casa del Val	4	51	Cereal 3. ^a	0,0620
184	Anacleto Sanz Esteban	Casa del Val	4	47	Cereal 3. ^a	0,0290
185	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	48	Cereal 3. ^a	0,0530
186	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Casa del Val	4	49	Cereal 3. ^a	0,0200
187	Balbina Vacas Vacas	Casa del Val	4	44	Cereal 3. ^a	0,0650
188	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	46	Cereal 3. ^a	0,0730
189	Basilia Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	42	Cereal 3. ^a	0,0510
190	Jesús Esteban Llorente (menor)	Casa del Val	4	45	Cereal 3. ^a	0,0510
191	Estanislao Masa Vacas	Casa del Val	4	43	Cereal 3. ^a	0,0800
192	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	41	Cereal 3. ^a	0,1010
193	Francisco Alonso Felipe	Casa del Val	4	40	Cereal 3. ^a	0,1010
194	Juana Somolinos Ayllón	Casa del Val	4	39	Cereal 3. ^a	0,0810
195	Agustín Esteban Vacas	Casa del Val	4	39	Cereal 3. ^a	0,1550
196	Cesáreo Sanz Sanz	Casa del Val	4	39	Cereal 3. ^a	0,2710
197	Marcos Llorente Masa	Casa del Val	4	38	Cereal 3. ^a	0,1610
198	Luciano Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	38	Cereal 3. ^a	0,1610
199	Evarista Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	37	Cereal 3. ^a	0,1370
200	Carlos Ujados Masa	Casa del Val	4	33	Cereal 3. ^a	0,1000
201	Sabas del Amo Vacas	Casa del Val	4	34	Cereal 3. ^a	0,1000
202	Pascual del Amo Vacas	Casa del Val	4	35	Cereal 3. ^a	0,1000
203	Apolinar Sanz del Amo	Casa del Val	4	35	Cereal 3. ^a	0,1000
204	Jesús del Amo Vacas	Casa del Val	4	36	Cereal 3. ^a	0,1000
205	Basilia Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	179	Cereal 3. ^a	0,1050
206	Miguel Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	178	Cereal 3. ^a	0,1050
207	Marcos Llorente Masa	Casa del Val	4	177	Cereal 3. ^a	0,0420
208	Carlos Ujados Masa	Casa del Val	4	176	Cereal 3. ^a	0,0400
209	Apolinar Sanz del Amo	Casa del Val	4	175	Cereal 3. ^a	0,0770
210	Crescencio Ayllón Esteban	Casa del Val	4	175	Cereal 3. ^a	0,1480
211	Jesús del Amo Vacas	Casa del Val	4	169	Cereal 3. ^a	0,1110
212	Pascual del Amo Vacas	Casa del Val	4	168	Cereal 3. ^a	0,1470
213	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Casa del Val	4	165	Cereal 3. ^a	0,1280
214	Félix Alcorlo Alcorlo	Casa del Val	4	165	Cereal 3. ^a	0,1260
215	María Sanz Esteban	Casa del Val	4	164	Cereal 3. ^a	0,2820
216	Cesáreo Sanz Sanz	Casa del Val	4	163	Cereal 3. ^a	0,2400
217	Balbina Vacas Vacas	Casa del Val	4	159	Cereal 3. ^a	0,1570
218	José Esteban Llorente	Casa del Val	4	158	Cereal 3. ^a	0,1570
219	Tomasa Ayllón Esteban	Casa del Val	4	155, 158 y 157	Cereal 3. ^a	0,1850
220	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	151	Cereal 3. ^a	0,1560
221	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	150	Cereal 3. ^a	0,1560
222	Jesús Veguillas de las Eras	Casa del Val	4	149	Cereal 3. ^a	0,1680
223	Antonio Alcorlo Barrero	Casa del Val	4	148	Cereal 3. ^a	0,1260
224	Doroteo Felipe Vacas	Casa del Val	4	146	Cereal 3. ^a	0,0570
225	Roque Alonso Gil	Casa del Val	4	145	Cereal 3. ^a	0,0570
226	Juan Felipe Vacas	Casa del Val	4	144	Cereal 3. ^a	0,0110
227	José Felipe Vacas	Casa del Val	4	143	Cereal 3. ^a	0,0570
228	Manuel Araujo Yuste	Casa del Val	4	143	Cereal 3. ^a	0,0570
229	Alvaro Esteban Alcorlo	Casa del Val	4	139	Cereal 3. ^a	0,2730
230	Martín Ayllón Esteban	Casa del Val	4	138	Cereal 3. ^a	0,0840
231	Felipe Ujados Illana	Casa del Val	4	137	Cereal 3. ^a	0,0840
232	Agustín Esteban Vacas	Casa del Val	4	137	Cereal 3. ^a	0,1470
233	Bonifacio Alonso Gil	Casa del Val	4	138	Cereal 3. ^a	0,1260
234	Vicente Alonso Calleja	Casa del Val	4	135	Cereal 3. ^a	0,0950
235	Francisca Alonso Pascual	Cebajo de la Ca- baña	4	1.620	Cereal 3. ^a	0,0950
237	Leoncio Esteban Llorente	Casa del Val	4	134	Cereal 3. ^a	0,2400
237	Petra Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	128	Cereal 3. ^a	0,4650
238	Juan Felipe Vacas	Casa del Val	4	123	Cereal 3. ^a	0,3300
239	María Sanz Esteban	Casa del Val	4	114	Cereal 3. ^a	0,1150
240	Francisco Alonso Felipe	Casa del Val	4	115	Cereal 3. ^a	0,1150
241	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	116	Cereal 3. ^a	0,1150
242	Jesús Alcorlo Martín	Casa del Val	4	112	Cereal 3. ^a	0,1240
243	Francisco Alonso Calleja	Casa del Val	4	113	Cereal 3. ^a	0,1000
244	Marcelino Alcorlo Martín	Casa del Val	4	1.189	Cereal 3. ^a	0,1000
245	Mariano Masa Fraguas	Casa del Val	4	111	Cereal 3. ^a	0,1050
246	Rafael Vacas Ayllón	Casa del Val	4	110	Cereal 3. ^a	0,1050
247	María Sanz Esteban	Casa del Val	4	109	Cereal 3. ^a	0,0900
248	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	108	Cereal 3. ^a	0,0900
249	Francisco Alonso Felipe	Casa del Val	4	107	Cereal 3. ^a	0,0900
250	Hilario Alcorlo Gil	Casa del Val	4	106	Cereal 3. ^a	0,1350
251	Martín Ayllón Esteban	Casa del Val	4	105	Cereal 3. ^a	0,1500
252	Estanislao Felipe Sanz	Casa del Val	4	104	Cereal 3. ^a	0,2100
253	Basilia Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	101	Cereal 3. ^a	0,0640
254	Miguel Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	100	Cereal 3. ^a	0,0640
255	Andrés Ayllón Alcorlo	Casa del Val	4	102 y 103	Cereal 3. ^a	0,1280
256	María Alcorlo Esteban	Casa del Val	4	99	Cereal 3. ^a	0,2400
257	Clemente de la Cruz García	Casa del Val	4	98	Cereal 3. ^a	0,0900
258	Mercedes Sanz Vacas	Casa del Val	4	97	Cereal 3. ^a	0,0900
259	Sebastiana Esteban Llorente	Casa del Val	4	96	Cereal 3. ^a	0,0820
260	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	95	Cereal 3. ^a	0,0820

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
261	Gabriel Cerrada Llorente	Casa del Val	4	93	Cereal 3. ^a	0,1570
262	Julián Alcorlo Esteban	Casa del Val	4	94	Cereal 3. ^a	0,1570
263	Gabriel Cerrada Llorente	Casa del Val	4	92	Cereal 3. ^a	0,0900
264	Agustín Esteban Vacas	Casa del Val	4	90	Cereal 3. ^a	0,0900
265	Santos Masa Fraguas	Casa del Val	4	90	Cereal 3. ^a	0,0900
266	Sabas del Amo Vacas	Casa del Val	4	91	Cereal 3. ^a	0,0900
267	Marcos Llorente Masa	Casa del Val	4	91	Cereal 3. ^a	0,0900
268	Julián Alcorlo Esteban	Casa del Val	4	91	Cereal 3. ^a	0,0900
269	Evaristo Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	89	Cereal 3. ^a	0,0900
270	Luis Esteban Llorente	Casa del Val	4	89	Cereal 3. ^a	0,0900
271	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	81	Cereal 3. ^a	0,1500
272	Luciano Llorente Alcorlo	Casa del Val	4	87	Cereal 3. ^a	0,1500
273	María Alcorlo Esteban	Casa del Val	4	80	Cereal 3. ^a	0,1500
274	Pedro Somolinos Gil	Casa del Val	4	85	Cereal 3. ^a	0,1500
275	Jesús Esteban Llorente (monor)	Casa del Val	4	84	Cereal 3. ^a	0,1500
276	Apolinar Sanz del Amo	Casa del Val	4	82	Cereal 3. ^a	0,0900
277	Pascual del Amo Vacas	Casa del Val	4	82	Cereal 3. ^a	0,0900
278	Carlos Ujados Masa	Casa del Val	4	81	Cereal 3. ^a	0,0900
279	Sabas del Amo Vacas	Casa del Val	4	83	Cereal 3. ^a	0,0900
280	Víctor Casas Alda	Los Collados	4	1.234	Cereal 3. ^a	0,3790
281	Martín Ayllón Esteban	Los Collados	4	1.233	Cereal 3. ^a	0,0680
282	Crescencio Ayllón Esteban	Los Collados	4	1.233	Cereal 3. ^a	0,0680
283	Felipe Ujados Illana	Los Collados	4	1.233	Cereal 3. ^a	0,0680
284	Domingo Felipe Alonso	Los Collados	4	1.233	Cereal 3. ^a	0,0680
285	Tomás San Mateo Alcorlo	Los Collados	4	1.233	Cereal 3. ^a	0,0680
286	Roque Alonso Gil	Los Collados	4	1.240	Cereal 3. ^a	0,0680
287	José Felipe Vacas	Los Collados	4	1.239	Cereal 3. ^a	0,0680
288	Juan Felipe Vacas	Los Collados	4	1.238	Cereal 3. ^a	0,0680
289	Francisco Felipe Vacas	Los Collados	4	1.237	Cereal 3. ^a	0,0680
290	Doroteo Felipe Vacas	Los Collados	4	1.236	Cereal 3. ^a	0,0680
291	Carlos Ujados Masa	Los Collados	4	1.235	Cereal 3. ^a	0,3740
292	Alfonso Illana Cerrada	Los Collados	4	1.227	Cereal 3. ^a	0,0630
293	Crescencio Ayllón Esteban	Los Collados	4	1.227	Cereal 3. ^a	0,0630
294	Federico Llorente Calleja	Los Collados	4	1.227	Cereal 3. ^a	0,0630
295	Vicente Alonso Calleja	Los Collados	4	1.227	Cereal 3. ^a	0,3000
296	Lucio Ujados Masa	Los Collados	4	1.224	Cereal 3. ^a	0,2520
297	Hilario Alcorlo Gil	Los Collados	4	1.231	Cereal 3. ^a	0,1280
298	Mariano Masa Fraguas	Los Collados	4	1.245	Cereal y muro de piedra	0,1290
299	Andrés Ayllón Alcorlo	Los Collados	4	1.244	Cereal 3. ^a	0,1290
300	Anacleto Sanz Esteban	Los Collados	4	1.245	Cereal 3. ^a	0,2140
301	Sebastiana Esteban Llorente	Los Collados	4	1.232	Cereal 3. ^a	0,2060
302	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Los Collados	4	1.230	Cereal 3. ^a	0,2060
303	Estanislao Masa Vacas	Los Collados	4	1.239	Cereal 3. ^a	0,4520
304	Balbina Vacas Vacas	Los Collados	4	151	Cereal 3. ^a	0,1840
305	Clemente de la Cruz García	Los Collados	4	1.241	Cereal 3. ^a	0,2280
306	Federico Llorente Calleja	Los Collados	4	1.235	Cereal 3. ^a	0,2110
307	Luciano Llorente Alcorlo	El Val	4	496	Cereal 3. ^a	0,3000
308	Florencia Sanz Gil	El Val	4	497	Cereal 3. ^a	0,3110
309	Lucio Ujados Masa	Los Collados	4	1.242	Cereal 3. ^a	0,1290
310	Leoncio Esteban Llorente	La Roza	4	1.217	Cereal 3. ^a	0,2420
311	Martín Ayllón Esteban	La Roza	4	1.218	Cereal 3. ^a	0,0510
312	Crescencio Ayllón Esteban	La Roza	4	1.218	Cereal 3. ^a	0,0510
313	Felipe Ujados Illana	La Roza	4	1.218	Cereal 3. ^a	0,0510
314	Domingo Felipe Alonso	La Roza	4	1.218	Cereal 3. ^a	0,0510
315	Tomás San Mateo Alcorlo	La Roza	4	1.218	Cereal 3. ^a	0,0510
316	Mariano Masa Fraguas	La Roza	4	1.219	Cereal 3. ^a	0,2520
317	Rufino Masa Fraguas	La Retuerta	4	250	Cereal 3. ^a	0,0950
318	Toribio Masa Fraguas	La Retuerta	4	250	Cereal 3. ^a	0,0950
319	Ayuntamiento	La Retuerta	4	249	Cereal 3. ^a	0,1260
320	Ayuntamiento	La Retuerta	4	255	Cereal 3. ^a	0,1000
321	Raimundo Esteban Palancar	La Retuerta	4	252	Cereal 3. ^a	0,1280
322	Ayuntamiento	La Retuerta	4	255	Cereal 3. ^a	0,1000
323	Francisco Felipe Vacas	La Retuerta	4	253	Cereal 3. ^a	0,0850
324	Félix Alonso Gil	La Retuerta	4	253	Cereal 3. ^a	0,0850
325	Juan Felipe Vacas	La Retuerta	4	254	Cereal 3. ^a	0,1270
326	Bonifacio Alonso Gil	La Retuerta	4	253	Cereal 3. ^a	0,0850
327	José Esteban Llorente	La Retuerta	4	257	Cereal 3. ^a	0,0740
328	Rufino Masa Fraguas	La Retuerta	4	258	Cereal 3. ^a	0,0510
329	Mariano Masa Fraguas	La Retuerta	4	258	Cereal 3. ^a	0,0510
330	Santos Llorente Fraguas	La Retuerta	4	259	Cereal 3. ^a	0,1110
331	Fabian Gómez Méndez	La Retuerta	4	260	Cereal 3. ^a	0,0780
332	Julián Alcorlo Esteban	La Retuerta	4	261	Cereal 3. ^a	0,0780
333	Federico Llorente Calleja	La Retuerta	4	265	Cereal 3. ^a	0,1560
334	Sebastiana Esteban Llorente	La Retuerta	4	265	Cereal 3. ^a	0,1200
335	Anacleto Sanz Esteban	La Retuerta	4	266	Cereal 3. ^a	0,1110
336	Jesús Esteban Llorente (mayor)	La Retuerta	4	267	Cereal 3. ^a	0,1110
337	Valeriano Alcorlo Alcorlo	La Retuerta	4	268	Cereal 3. ^a	0,1320
338	Félix Alcorlo Alcorlo	La Retuerta	4	268	Cereal 3. ^a	0,1320
339	Bartolomé San Mateo Alcorlo	La Retuerta	4	269	Cereal 3. ^a	0,0770
340	Antonio San Mateo Alcorlo	La Retuerta	4	270	Cereal 3. ^a	0,0770
341	Antonio del Amo San Mateo	La Retuerta	4	271	Cereal 3. ^a	0,0770
342	Marcelino Alcorlo Martín	La Retuerta	4	272	Cereal 3. ^a	0,1380
343	Jesús Esteban Llorente (mayor)	La Retuerta	4	273	Cereal 3. ^a	0,1000
344	Jesús Alcorlo Martín	La Retuerta	4	274	Cereal 3. ^a	0,1100
345	Francisco Calleja Alonso	La Retuerta	4	275	Cereal 3. ^a	0,1060
346	Raimundo Sanz Sanz	La Retuerta	4	276	Cereal 3. ^a	0,1230
347	Venancio Llorente Masa	La Retuerta	4	276	Cereal 3. ^a	0,1230
348	Juan Felipe Vacas	La Retuerta	4	277	Cereal 3. ^a	0,1270
349	Roque Alonso Gil	La Retuerta	4	278	Cereal 3. ^a	0,1270

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
350	José Esteban Llorente	La Retuerta	4	279	Cereal 3. ^a	0 1270
351	Cristino de las Eras	La Retuerta	4	280	Cereal 3. ^a	0 1270
352	Jesús Esteban Llorente (mayor)	La Retuerta	4	281	Cereal 3. ^a	0 1270
353	Eulogia Sanz Esteban	La Retuerta	4	282	Cereal 3. ^a	0 1060
354	Anacleto Sanz Esteban	La Retuerta	4	283	Cereal 3. ^a	0 1,680
355	Valeriano Alcorlo Alcorlo	La Retuerta	4	290	Cereal 3. ^a	0 0700
356	Félix Alcorlo Alcorlo	La Retuerta	4	290	Cereal 3. ^a	0 0700
357	Federico Llorente Calleja	La Retuerta	4	289 y 288	Cereal 3. ^a	0 1620
358	Fabián Gómez Méndez	La Retuerta	4	287	Cereal 3. ^a	0 0810
359	Julián Alcorlo Esteban	La Retuerta	4	286	Cereal 3. ^a	0 0810
360	Agustín Esteban Vacas	La Retuerta	4	298	Cereal 3. ^a	0 0550
361	Raimundo Sanz Sanz	La Retuerta	4	286	Cereal 3. ^a	0 0550
362	Tomasa Ayllón Esteban	La Retuerta	4	296	Cereal 3. ^a	0 1450
363	José Esteban Llorente	La Retuerta	4	296	Cereal 3. ^a	0 1950
364	Raimundo Sanz Sanz	La Retuerta	4	296	Cereal 3. ^a	0 1950
365	Gabriel Cerrada Llorente	La Retuerta	4	296	Cereal 3. ^a	0 1950
366	Francisca Llorente González	La Retuerta	4	296	Cereal 3. ^a	0 1950
367	Adolfo Mangada Moreno	La Retuerta	4	284	Cereal 3. ^a	0 2040
368	Teresa San Mateo Alcorlo	La Retuerta	4	292	Cereal 3. ^a	0 0550
369	Tomás San Mateo Alcorlo	La Retuerta	4	273	Cereal 3. ^a	0 0500
370	Sabas del Amo Vacas	El Val	4	322	Cereal 3. ^a	0 1270
371	Gabriel Cerrada Llorente	El Val	4	323	Cereal 3. ^a	0 1270
372	Tomasa Ayllón Esteban	El Val	4	321	Cereal 3. ^a	0 0100
373	Marcelino Alcorlo Martín	El Val	4	333	Cereal 3. ^a	0 0130
374	Jesús Esteban Llorente (mayor)	El Val	4	332	Cereal 3. ^a	0 0080
375	Mariano Masa Fraguas	El Val	4	510	Cereal 3. ^a	0 0200
376	Jesús del Amo Vacas	El Val	4	472	Cereal 3. ^a	0 0250
377	Evarista Llorente Alcorlo	El Val	4	476	Cereal 3. ^a	0 0860
378	Jesús Esteban Llorente (mayor)	El Val	4	480	Cereal 3. ^a	0 0480
379	Dorotheo Somolinos Esteban	El Val	4	492	Cereal 3. ^a	0 1280
380	Pedro Somolinos Esteban	El Val	4	492	Cereal 3. ^a	0 1280
381	Bonifacio Alonso Gil	El Val	4	460	Cereal 3. ^a	0 0130
382	María Sanz Esteban	El Val	4	495	Cereal 3. ^a	0 1230
383	Basilia Ayllón Alcorlo	El Val	4	491	Cereal 3. ^a	0 1090
384	Rufino Masa Fraguas	El Val	4	482	Cereal 3. ^a	0 1270
385	Estanislao Masa Vacas	El Val	4	481	Cereal 3. ^a	0 1280
386	Rufino Felipe Sanz	La Roza	4	1 225	Cereal 3. ^a	0 1270
387	Juan Felipe Vacas	La Roza	4	1 224	Cereal 3. ^a	0 1270
388	Juan Felipe Vacas	La Roza	4	1 223	Construcción	0 0070
389	Rufino Felipe Sanz	La Roza	4	1 222	Construcción	0 0080
390	Cesáreo Sanz Sanz	La Roza	4	1 221	Construcción	0 0080
391	María Sanz Esteban	La Roza		1 221	Construcción	0 0080
392	Ayuntamiento	El Val, Quiñonadas, Rihondo	4	2 393, 2.392 y 2.390	Erial y m. bajo	352,6020

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Bachillerato

MASCULINO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Por si hubiese alguna reclamación sobre el particular se hace público que, por este Instituto, a instancia del interesado y por extravío del original se tramita expediente en solicitud de expedición del duplicado de su título de Bachiller Superior, correspondiente al ex alumno del mismo don José Luis Hernández Marante, el cual fué expedido por el Rectorado de la Universidad de La Laguna (Tenerife) con fecha 24 de junio de 1961 y registrado al folio 169, número 4 379 del Libro de Registro correspondiente en el mencionado superior Centro docente.

Santa Cruz de la Palma, 31 de marzo de 1973.—El Director, Cándido Marante Pérez.—3.885-C.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Devolución fianza

Solicitada por los herederos de don Jesús Varela Novo la devolución de de-

positos que constituyó la fianza que tenía constituida para responder de su gestión como Habilitado del Magisterio de los partidos de Becerreá, Monforte, Sarria y Vivero, por la presente se pone en conocimiento de aquellas personas que puedan tener interés directo en tal devolución, en relación con su condición de Habilitado, que pueden efectuar las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

Lugo, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Justo de Benito García.—1.018-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de mayo de 1972, falleció en Mina de Murias-Quirós (Oviedo) el obrero José Manuel Custa Martínez, natural de Serandi-Proaza (Oviedo), hijo de Lorenzo y de Agustina, que trabajaba al servicio de Mina Mariquita.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documen-

tos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, Alcalá, 50. Madrid, 6 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio.—3.355-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Bayas», de Miranda de Ebro (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Bayas», sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

BANCO DE VIZCAYA

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en el cine Capitol, de esta capital, calle de Villarias, número 10, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1972, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, de conformidad con la propuesta formulada por los señores accionistas censores de cuentas, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.
2. Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento de un señor Consejero.
3. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
4. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, dentro del plazo y en los términos establecidos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, dejando sin efecto la otorgada en la Junta general de accionistas de 22 de abril de 1972, en la parte todavía no utilizada.
5. Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.
6. Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, el día 19 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en el mismo local.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedores de acciones por valor nominal, cuando menos, de 5.000 pesetas, inscritas en el Libro Registro del Banco con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, siendo ésta valedera para la segunda convocatoria, en el supuesto de no poder celebrarse la primera.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, los documentos relacionados con el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 27 de abril de 1973.—El Director general adjunto y Secretario del Consejo de Administración, José Bernejo Jaldón.—4.550-S.

CARTERA DE INVERSIONES
BANCOBAO, S. A.

(CARTINBAO)

Dividendo activo complementario

La Junta general de accionistas de «Cartera de Inversiones Bancobao, Sociedad Anónima», acordó repartir, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio 1972, un dividendo complementario del 4,50 por 100, correspondiendo 22,50 pesetas por acción.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 10 de mayo próximo en cualquiera de las oficinas de los Bancos: Bilbao, Comercio e Industrial de Bilbao, contra presentación del cupón número 4. Bilbao, 28 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.555-C.

BANCO DE GIJON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial	Máximo
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	5,90	6,00
Descuentos financieros	6,25	6,50
Créditos personales en letra, intereses compensados ...	6,40	6,50
Créditos en póliza con garantía personal	6,40	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,90	6,00
Créditos en póliza con garantía de valores industriales.	6,40	6,50
Créditos en póliza con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro al 3 por 100	6,25	6,50
Deuda Amortizable al 3 y 3,5 por 100 y Perpetua interior	6,25	6,50
Otros valores del Estado	6,25	6,50
Préstamos con garantía personal o real	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,25	6,50
Plazo superior a dieciocho meses, si no exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
Plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	8,75	10,00

Gijón, 6 de abril de 1973.—1.181-D.

JANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 18 de mayo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 19, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Trafalgar, número 3, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1972.
- 2.º Censura a la gestión social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Administrador, María de las Cuevas Purón. 4.372-C.

FERIAUTO GIJON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 18 de abril del corriente año, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de Fernández Ladreda, número 76, Gijón, el día 15 de mayo del corriente año, a las dieciocho horas, y en su defecto, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ratificar el nombramiento de un consejero y cubrir, si hubiera lugar, la o las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración.

Gijón, 23 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.304-D.

LOS OLIVOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Velázquez, 136, el próximo día 27 de

mayo de 1973, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y el día 29 de mayo de 1973, a las ocho de la tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Cambio del nombre de la Sociedad.
2. Aumento del capital social.
3. Modificación de Estatutos sociales.
4. Ruegos y preguntas.
5. Nombramiento de interventores del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con el mínimo de cinco días de antelación a la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones o resguardo de su depósito bancario en el domicilio social, contra entrega de la tarjeta de asistencia.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—1.305-D.

CENTRO ELECTRONICO DE DATOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(CEDASA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 21 de mayo, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social de 1972.
2. Censura de la gestión social durante el mismo ejercicio.
3. Renovación y reelección, en su caso, del Consejo de Administración, por precepto estatutario.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio de 1973.
5. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De no reunirse el quórum necesario, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día, 22, a la misma

hora, en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

En Madrid a 23 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Moral Moro.—4.381-C.

INVERSION EN VALORES Y TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA (INVATISA)

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 2 de mayo próximo se efectúe el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1972, a razón de 35 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 1.312.500, serie única, aprobado en la Junta general celebrada el 24 del actual mes.

Dicho dividendo podrá hacerse efectivo contra entrega del cupón número 5 de las referidas acciones, en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Garriga Nogués, Vitoria, Trelles y Alvarez Castela.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo, Antonio Urda.—4.373-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PINTURAS INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, a las doce treinta del mediodía del 21 de mayo de 1973, para la aprobación de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance general del ejercicio de 1972, así como de los demás asuntos que el artículo 9 de los Estatutos señala.

Bilbao, 24 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.374-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE APLICACIONES DE LA METALURGIA, S. A.

(S. I. A. M.)

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 19 de mayo de 1973, a las diez de la mañana, en el domicilio social en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 18, en primera convocatoria, y el día 21 de mayo, a igual hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, ajustándose al orden del día que se señala a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y distribución del beneficio del ejercicio 1972.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973.

3.º Gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.383-C.

COMERCIAL INDUSTRIAL CONFITERA, SOCIEDAD ANONIMA (CONFISA)

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el martes, día 22 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial del Comercio y la Industria (plaza de la Independencia, número 1), y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, a la misma hora y lugar del día siguiente, miércoles.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.

2.º Reparto de beneficios: Fijación del dividendo repartible.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas para el próximo ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.400-C.

PRODUCTOS AGRICOLAS, MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 16 de mayo de 1973, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, carreteras de Las Peñas, kilómetro 1, en Albacete, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, para el día 18 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.

2.º Acuerdos a tomar sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Nombramiento de consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta general ordinaria habrá de justificar la posesión de acciones en la forma que dispone el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Albacete, 24 de abril de 1973.—El Secretario.—1.297-D.

CACTUS S. A.

Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias S. A.

Por la presente se comunica a los señores accionistas, que el próximo día 18 de mayo, viernes, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria en el parque de San Fernando, en el Puerto de la Cruz, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta y balance del pasado ejercicio de 1972.

2.º Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1972.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1973.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Puerto de la Cruz, 18 de abril de 1973. El Secretario, Celestino Padrón Molina.—Visto bueno: El Presidente, Celestino Cobiella Zaera.—1.300-6.

UNION INDUSTRIAL DE FARMACEUTICOS, S. A. (UNIDEFA, S. A.)

SEVILLA

Convocatoria de la Junta general ordinaria

De acuerdo con los artículos 22 y siguientes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle Muñoz León, 5, de esta capital, en primera convocatoria, el próximo día 17 de mayo, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de cuentas y balance de situación, correspondiente al ejercicio de 1972.

3.º Aprobación y aplicación de resultados.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1973.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica a tenor del artículo 53 del vigente Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, para conocimiento y citación de los señores accionistas de esta Sociedad.

En Sevilla a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Pérez Flores.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Peña Pérez.—1.303-D.

HERMES

-Compañía Anónima Española de Seguros, Sociedad Anónima-

A partir del día 26 de abril de 1973, en todas las sucursales y delegaciones de esta Compañía y en la central y sucursales del Banco Mercantil e Industrial, los señores accionistas pueden hacer efectivo el cupón 33, correspondiente al ejercicio de 1972, por el importe líquido de pesetas 46,75, de las acciones serie B, números 1 al 30.000, inclusive.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—1.315-10.

INDUSTRIAS ESPECIALES Y AGROPECUARIAS, S. A.

(INESA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

Para el viernes día 18 de mayo, a las diecisiete horas, y en el domicilio de las oficinas, sito en la calle Imeldo Seris, número 51, en Santa Cruz de Tenerife, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1972.

3.º Lectura del informe emitido por los componentes de la comisión revisora de cuentas.

4.º Aplicación de los resultados.

5.º Designación de los accionistas censores que habrán de actuar en el ejercicio de 1973.

6.º Dar cuenta a la Junta general del fallecimiento del Presidente don Luis Feria Sáez.

7.º Renovación por cese estatutario de los cargos de Presidente y vocal primero del Consejo de Administración.

8.º Ratificación, en su caso, del nombramiento efectuado por el Consejo para cubrir la plaza vacante de vocal segundo.

9.º Manifestaciones de los señores accionistas.

10. Designación de dos interventores para la firma del acta de esta Junta.

En caso de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar, veinticuatro horas más tarde, cualquiera que sea el número de accionistas que concurren y el capital que representen. Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días

de antelación al de la celebración de la Junta, y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus títulos de propiedad o certificado de depósito bancario.

Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Coromina Cris-tany.—1.302-6.

DESTILADORES E INVERSORES REUNIDOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Socie-

dades Anónimas se convoca reuniones de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (calle de Cedaceros, número 6, Madrid), el próximo día 21 de mayo, a las dieciocho horas y diecinueve horas, respectivamente, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 22 de mayo, y a las mismas horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Aplicación de resultados correspondiente al citado ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Para la Junta general extraordinaria:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Como consecuencia de lo anterior, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a esta reunión.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Administrador.—4.326-C.

INVERSORA MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Bancos		11.618.890,39	Capital desembolsado		50.000.000,—
Exigible:			Reservas y fondos:		
Agentes de Cambio y Bolsa		601.897,70	Reserva legal		25.000.000,—
Dividendos pendientes de cobro		116.634,60	Fondo fluctuación valores		25.000.000,—
Realizable:			Artículo 106 Sociedades Anónimas		340.970,04
Cartera de Valores:			Regularización dividendos		90.970,04
Acciones cotizadas		233.446.081,72	Reserva voluntaria		21.385.356,20
Acciones no cotizadas		22.567.961,20	Exigible:		
Obligaciones cotizadas		150.000,—	Créditos bancarios		60.000.000,—
Inmovilizado:			Resultados:		
Inmovilizaciones intangibles		1,—	Del ejercicio 1972		106.383.970,33
		268.501.266,61	Dividendo a cuenta		— 20.300.000,—
					268.361.266,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Gastos:		
Personal	509.686,00	
Intereses bancarios	1.213.390,32	
Otros gastos	252.404,96	
Ingresos:		
Dividendos de la Cartera		5.315.482,37
Beneficio venta valores		103.913.970,04
	1.975.481,98	108.359.491,11
Superávit	106.383.970,33	
	108.351.461,41	108.359.461,41

Composición de la Cartera de «Inversora Mobiliaria Española, S. A.», al 31 de diciembre de 1972

Valores	Número acciones	Nominal	Efectivo	Valoración cambio medio — Diciembre 1972
Bancarios:				
Banco Atlántico	10.314	10.314.000,—	71.932.424,75	110.783.812,—
Unión Industrial Bancaria	34.500	17.250.000,—	97.219.157,19	98.625.190,—
Resto general	4.862	1.803.000,—	14.258.177,41	16.965.489,—
Eléctricos	10.780	6.780.000,—	17.578.143,97	19.214.248,—
Cinematografía	21.380	10.690.000,—	16.283.899,70	18.935.000,—
Comercio	300	150.000,—	521.604,15	687.138,—
Constructoras	1.601	1.601.000,—	1.606.612,50	1.825.140,—
Inversión mobiliaria	4.290	2.145.000,—	4.754.771,45	10.939.500,—
Químicas:				
Cros	16.000	8.000.000,—	19.678.800,—	20.220.800,—
Resto general	1.942	1.034.500,—	3.856.371,06	4.273.849,—
Metalúrgicos	2.363	1.181.500,—	2.587.503,70	2.838.908,—
Telefonía y Radio:				
Telefónica	7.525	3.762.500,—	13.340.813,82	14.514.967,—
Varios:				
Esfina	19.822	9.961.000,—	15.808.389,20	15.938.200,—
Resto general	12.500	6.250.000,—	6.759.572,—	6.759.572,—
		80.972.500,—	258.164.042,92	338.621.813,—

Madrid, 28 de abril de 1973.—4.553-C.

ELECTRA DEL KEILES, S. A.*Convocatoria a
Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el camino a Noviercas, sin número, de esta localidad, el próximo día 22 de mayo de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a la misma hora y lugar del día siguiente, a fin de discutir y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta del contenido de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de marzo de 1973, sobre exenciones tributarias con motivo de la fusión de esta Sociedad y ocho más con «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con ratificación, si procede, de los acuerdos tomados en la Junta general de fecha 26 de junio de 1972.

Segundo.—Acuerdo de disolución en firme, por absorción, en su caso, y liquidación de la Sociedad, con aprobación del balance definitivo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Olvega (Soria), 25 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Blecua Caverro.—4.569-C.

UNION ELECTRICA DE JACA, S. A.*Convocatoria a
Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Mayor, número 11 de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo de 1973, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, a la misma hora y lugar del día siguiente, a fin de discutir y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta del contenido de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de marzo de 1973, sobre exenciones tributarias con motivo de la fusión de esta Sociedad y ocho más con «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con ratificación, si procede, de los acuerdos tomados en la Junta general de fecha 27 de mayo de 1972.

Segundo.—Acuerdo de disolución en firme, por absorción, en su caso, y liquidación de la Sociedad, con aprobación del Balance definitivo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Jaca, 25 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Blecua Caverro.—4.570-C.

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA
DE MINAS, S. A.**

Domicilio social: 12, Place de la Liberté, 1000, Bruselas

Registro de Comercio de Bruselas:
Número 5153

Demostrando el depósito de los títulos que la Asamblea general extraordinaria convocada para el 27 de abril de 1973 no reunirá el número necesario para deliberar válidamente, se ruega a los señores accionistas asistan a la nueva Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de mayo de 1973, a las once treinta horas, en el domicilio social, 12 Place de la Liberté, Bruselas, Bélgica.

Dicha Asamblea, que deliberará válidamente, sea cual fuere el número de títulos representados, tendrá como

Orden del día

1. Prórroga de la Sociedad.
2. Modificación de los Estatutos para:

Artículo tercero.—Mencionar la prórroga de la duración de la Sociedad.

En virtud del artículo 27 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea general, los propietarios de acciones al portador deberán depositar sus títulos en el domicilio social o en los Establecimientos designados a continuación ocho días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, antes del 15 de mayo de 1973.

Los accionistas deberán justificar el depósito de sus títulos en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Bélgica:

Banco Nagelmackers Fils et Cie.
Société Française de Banque et de Dépôts.
Banque de Paris et des Pays-Bas Belgique.

Société Générale de Banque.
Banque de Bruxelles.
Banque Degroof.
Kredietbank.

En España:

Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.

En Francia:

Crédit Commercial de France.
Société Générale pour favoriser le Commerce et l'Industrie.
Banque de Paris et des Pays-Bas.
Banque de Suez et de l'Union des Mines.

Banque Nationale de Paris.
Crédit Lyonnais.
Crédit du Nord.
Banque Dupont.
Banque Italo-Belge.

En Suiza:

Ferrier Lullin & Cie.

Los depósitos efectuados y los poderes concedidos para la Asamblea del 27 de abril de 1973 siguen siendo válidos para la Asamblea del 23 de mayo de 1973.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.564-C.

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA
DE MINAS, S. A.**

Domicilio social: 12, Place de la Liberté, 1000, Bruselas

Registro de Comercio de Bruselas:
Número 5153

Se ruega a los señores accionistas asistan a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles 23 de mayo de 1973, a las once de la mañana, en el domicilio social, 12, Place de la Liberté, Bruselas (Bélgica).

Orden del día

1. Informes del Consejo de Administración, del Colegio de Comisarios y del Comisario-Revisor sobre el ejercicio de 1972.
2. Aprobación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Distribución de los beneficios.
4. Aprobación de la gestión de los Consejeros, Comisarios y Comisario-Revisor.
5. Elecciones estatutarias.

En virtud del artículo 27 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea General, los propietarios de acciones al portador deberán depositar sus títulos en el domicilio social o en los estableci-

mientos designados a continuación, ocho días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, antes del 15 de mayo de 1973.

Los accionistas deberán justificar el depósito de sus títulos en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Bélgica:

Banque Nagelmackers, Fils et Cie.
Société Française de Banque et de Dépôts.

Banque de Paris et des Pays-Bas Belgique.

Société Générale de Banque.
Banque de Bruxelles.
Banque Degroof.
Kredietbank.

En España:

Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.

En Francia:

Crédit Commercial de France.
Société Générale pour favoriser le Commerce et l'Industrie.
Banque de Paris et des Pays-Bas.
Banque de Suez et de l'Union des Mines.

Banque Nationale de Paris.
Crédit Lyonnais.
Crédit du Nord.
Banque Dupont.
Banque Italo-Belge.

En Suiza:

Ferrier Lullin & Cie.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.563-C.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(MERCAZARAGOZA, S. A.)

Concurso

Para la contratación del arrendamiento de la industria de cafetería y bar del Pabellón de Frutas y Hortalizas y Situa-dos de la Unidad Alimentaria.

Se convoca concurso entre Empresas españolas para la contratación del arrendamiento de la industria de cafetería y bar citados en el epígrafe.

Las bases del concurso estarán a disposición de los interesados a partir del día 2 de mayo de 1973, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en el C.º de Cogullada, sin número, de Zaragoza, teléfono 29 90 04.

Según las bases del concurso, la presentación de ofertas deberá realizarse en las oficinas de Mercazaragoza hasta las once cuarenta y cinco horas del día 25 de mayo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1973.—El Director Gerente.—1.360-D.

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A.

(ZINSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas del Banco Central, calle del Barquillo, número 4, el día 28 de mayo de 1973, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 29, en iguales lugar y hora, para someter a su examen y aprobación el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, en la que constan los acuerdos que proceden en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951, balance y cuentas del ejercicio económico 1972.

Segundo.—Ratificación de los nombramientos de nuevos Consejeros.

Tercero.—Reelección de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta general deberán proveer de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, avenida del Generalísimo, 16, 5.º izquierda, previa justificación de la propiedad de sus títulos, o por los establecimientos bancarios en los que deberán quedar depositadas las acciones hasta después de celebrarse la Junta.

Madrid, 28 de abril de 1973.—Por el Consejo de Administración.—El Consejero Secretario, Rafael Hidalgo Herrera.—4.562-C.

**AGRUPACION DE DETALLISTAS
DE ULTRAMARINOS SINDICADOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(ADUSSA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la expresada Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la C. N. S. local el día 17 de mayo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum se celebrará en segunda el siguiente día, en los mismos lugar y hora señalados para la primera, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados habidos y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1972.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes para el ejercicio de 1973.

3.º Renovación estatutaria de cargos sociales y de las vacantes que hubieren en el momento de celebrarse la Junta.

4.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad, los documentos contables referidos en el punto primero del orden del día y el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Elche, 14 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Ramírez Junco.—Visto bueno: El Presidente, J. J. Pomares Agulló.—1.354-D.

AJURIA, S. A.

VITORIA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 (martes) del mes de mayo, a las doce y media horas del mediodía, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Indus-

tria de Alava, sito en Vitoria, calle General Alava, número 22, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, por no contar con la asistencia del necesario número de acciones, en segunda convocatoria, el día 23 (miércoles) del mes de mayo, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos que más abajo se detallan en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al pasado ejercicio de 1972, así como del balance general cerrado en 31 de diciembre de 1972 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del citado ejercicio, todo ello debidamente informado por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación y nombramientos de miembros del Consejo.

3.º Designación de dos señores accionistas titulares y dos suplentes para actuar como censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Vitoria, 28 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.587-C.

FINANCIERA POFERRADA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos sociales, ha acordado la ampliación del capital social en 48.400.000 pesetas, mediante la creación y subsiguiente puesta en circulación de 193.600 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, numeradas del 968.001 al 1.161.600, ambos inclusive.

Estas nuevas acciones llevan unidos los cupones números 9 y siguientes, y participarán de los beneficios que la Sociedad distribuya con cargo a los resultados del ejercicio en curso, a partir del día 2 de julio próximo.

De conformidad con el referido acuerdo del Consejo de Administración, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 88 y 94 de la Ley de 17 de julio de 1951, el mencionado aumento de capital se llevará a cabo de la forma siguiente:

Las acciones representativas de esta ampliación de capital se ofrecen a los accionistas de la Sociedad en suscripción preferente, en la proporción de una de ellas por cada cinco acciones antiguas de que sean propietarios, desembolsando el suscriptor el 50 por 100 del valor nominal de los títulos suscritos en el acto de la suscripción. El restante 50 por 100 del referido valor nominal será liberado por la Sociedad con cargo al Fondo de Reserva Voluntario.

Se ha habilitado el cupón número 7 de las acciones actualmente representativas del capital de «Fiponsa» para justificar el derecho de suscripción preferente. El expresado derecho será enajenable.

La suscripción se efectuará por mediación de los Bancos: Santander, Central y Pastor, fijándose para la misma el plazo comprendido entre los días 15 de mayo y 15 de junio próximos, ambos inclusive.

Las acciones no suscritas durante el indicado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para que el mismo cuide de su colocación en el mercado en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera San José.—4.592-C.

FINANCIERA POFERRADA, S. A.

Dividendo activo complementario del año 1972

A partir del día 10 del próximo mes de mayo, y a través de las sucursales de los Bancos: Santander, Central y Pastor,

nuestra Compañía satisfará a las 968.000 acciones actualmente representativas de su capital social, el dividendo activo complementario de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1972.

Este dividendo es del 4 por 100, exento de impuestos, o sea, de 10 pesetas líquidas por acción, y se hará efectivo contra entrega del cupón número 6.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera San José.—4.591-C.

**SOCIEDAD DE ALMACENAJE
Y TRANSPORTES, S. A.**

(SALTRA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la Empresa, calle de Víctor Pradera, número 15 (Madrid-B), con objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

Punto único.—Decisión sobre el aumento del capital social hasta 200 millones de pesetas y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.575-C.

**INDUSTRIAS FRIGORIFICAS
EXTREMEÑAS, S. A.**

(IFESA)

MATADERO REGIONAL DE LERIDA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo que al efecto dispone la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, los Estatutos sociales en su artículo 20 y por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, y, en su caso, para el día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Mérida, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1972.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante igual período.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

5.º Aprobación del acta.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Solano Pereda-Vivanes.—4.573-C.

LA HIDRO ELECTRICA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Zaragoza, número 15, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo de 1973, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a la misma hora y lugar del día siguiente, a fin de discutir y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta del contenido de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de marzo de 1973 sobre exenciones tributarias con motivo de la fusión de esta Sociedad y ocho más con «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con ratificación, si procede, de los acuerdos tomados en la Junta general de fecha 27 de mayo de 1972.

2.º Acuerdo de disolución en firme por absorción, en su caso, y liquidación de la Sociedad, con aprobación del balance definitivo.

3.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 25 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Blecua Cavero.—4.571-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 18 de mayo de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 19 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local del cine «Carlos III», sito en la calle de Goya, número 5, de Madrid, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente orden del día:

Acuerdos referentes al ejercicio 1972

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1972.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1972, juntamente con el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio de 1972, propuesta por el Consejo, tal y como figura expuesta en la Memoria.

4.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973.

Acuerdos de fusión

6.º Fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Río Gulf de Petróleos, S. A.»; «Río Gulf Petrolquímica, Sociedad Anónima», y «Río Gulf Comercial, Sociedad Anónima», mediante su absorción por la primera, con disolución, pero sin liquidación, de las mismas; consecuencia ampliación del capital social de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», mediante la creación, emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones ordinarias de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en la cuantía precisa para poder efectuar el canje de las acciones de las Compañías absorbidas, en la proporción que se acuerde, y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en la medida necesaria a los efectos indicados, y los demás acuerdos necesarios para llevar a buen fin las operaciones de fusión.

7.º Examen y aprobación, en su caso, del balance social, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.

Otros acuerdos

8.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces, sin necesidad de previa consulta a la Junta general, mediante la emisión de acciones ordinarias, con prima o sin ella, hasta una cifra igual a la mitad del capital social

actual, respetando en todo caso lo establecido por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Queda autorizado también el Consejo para proceder a la modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales para adaptarlos a los aumentos de capital que acuerde.

9.º Autorización al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija, en una o varias veces y hasta la cuantía máxima que acuerde la Junta.

10. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Podrán asistir a esta Junta general, según dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales, todos los señores accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, cinco mil pesetas nominales en junto, teniendo derecho a emitir un voto por cada cinco mil pesetas nominales desembolsadas, sin computar las fracciones inferiores a dicha cifra, salvo el derecho de agrupación, todo ello según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta general deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, con cinco días de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Durante los quince días anteriores al señalado para la reunión, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe emitido por los señores censores de cuentas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria en la fecha indicada, por no concurrir a la misma la representación del capital necesario, según el artículo 58 de la Ley, y los 25 y 28 de los Estatutos sociales, se reunirá, en segunda convocatoria, el día y hora señalados al principio de este anuncio.

Por todo ello, el día 15 de mayo se publicará en los diarios «ABC», de Madrid; «El Correo Español», de Bilbao; «La Voz de Asturias», de Oviedo, y «La Vanguardia», de Barcelona, una nota informando a los señores accionistas sobre el número de tarjetas de asistencia solicitadas y, a la vista de ello, precisando si la Junta se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Para la comodidad de los señores accionistas, se ruega acudir con la suficiente antelación que haga posible llevar a efecto los trámites previos de firma de tarjetas y recuento de las acciones presentes y representadas antes de la hora de la Junta.

Por acogerse las fusiones a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la

propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.545-C.

TALLERES AERONAUTICOS DE BARAJAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de mayo del presente año, a las diecinueve treinta horas, en las oficinas de sus talleres en el aeropuerto de Barajas (Madrid), y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente del mismo mes, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1972 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo, establecido en los Estatutos sociales.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Mañeru Laciaustra.—4.544-C.

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 17 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en la calle de las Huertas, número 13, con el exclusivo objeto de informar sobre un asunto de importancia que afecta a todos los señores accionistas.

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 18 de mayo, en el propio lugar e igual hora.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.542-C.

